



GRUPO PARLAMENTARIO

PROPOSICIÓN NO DE LEY ANTE PLENO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO, D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, DÑA. ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, D. IGACIO HOCES ÍÑIGUEZ, DÑA. MARÍA DE LOS REYES ROMERO VILCHES, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del GRUPO PARLAMENTARIO VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formulan la siguiente **Proposición No de Ley** relativa a promover las medidas pertinentes para acabar con el adoctrinamiento en los colegios, con especial atención en los libros de texto y material educativo, para su debate ante el Pleno.

En el palacio del Congreso de los Diputados, a 2 de septiembre de 2023.

Doña María José Rodríguez de Millán Parro

Portavoz GP VOX

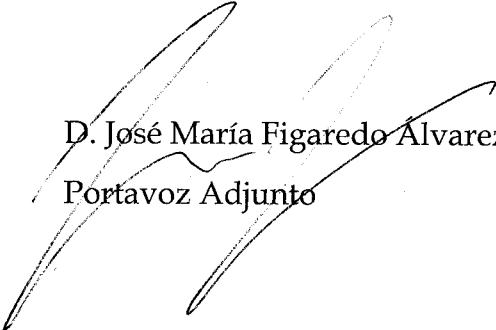


CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

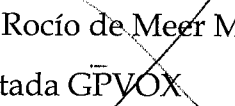
XV LEGISLATURA

VOX

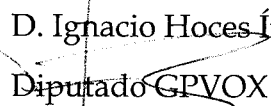
GRUPO PARLAMENTARIO



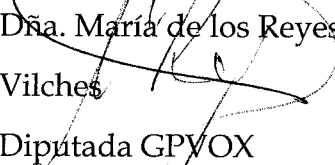
D. José María Figaredo Álvarez-Sala
Portavoz Adjunto



Dña. Rocío de Meer Méndez
Diputada GPVOX



D. Ignacio Hoces Íñiguez
Diputado GPVOX



Dña. María de los Reyes Romero
Vilches
Diputada GPVOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE PADRES E HIJOS.

El derecho a la educación es un derecho íntimamente ligado a la dignidad humana. Está protegido por diversas normas, entre las que destaca el artículo 27 de la Constitución Española. La Carta Magna, además de garantizar el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza, en el artículo 27.5 impone a los poderes públicos el deber de velar por este derecho *mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.*

En íntima relación con lo anterior se encuentra el derecho de los padres de elegir el tipo de educación que reciben sus hijos en función de sus propias convicciones. Este derecho se impone como límite a los poderes públicos, que por tanto están sujetos a una prohibición constitucional de imponer su ideología en centros educativos. Así el artículo 27, apartado 3, señala que *los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*

Uno de los instrumentos de los que dispone el Estado para garantizar el contenido del mencionado Artículo 27 CE es la Alta Inspección Educativa (regulada en la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*).

En definitiva, los poderes públicos deben velar por que los españoles puedan disfrutar de una educación gratuita, exigente y de calidad, que sea un verdadero ascensor social para los jóvenes y un elemento de cohesión nacional, y que proteja la libertad de los padres de escoger la educación que prefieren para sus hijos. A



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

su vez, el desarrollo y la prosperidad de un país depende en gran medida de la excelencia de su sistema educativo.

SEGUNDO. - ADOCTRINAMIENTO EN LAS AULAS.

A pesar de todo ello, y en parte como consecuencia de la cesión de competencias en materia de educación a las administraciones regionales, en los últimos años se han producido en España situaciones en las que los poderes públicos, en los ámbitos nacional y regional, han diseñado políticas educativas que socavan el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos mediante la aprobación de contenidos educativos claramente ideológicos. En muchos casos, los contenidos chocan abiertamente con las convicciones de los padres, ya sean morales, políticas o religiosas¹.

Manifestación clara de lo anterior es la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, que supone la eliminación de los conciertos educativos para los colegios de educación diferenciada o la promoción de una educación afectivo-sexual que incluye, en su desarrollo, una fuerte carga ideológica.

¹En este sentido, cabe traer a colación la reciente polémica suscitada en torno al contenido de un libro de Religión Católica donde el fundador y director de "Proactiva Open Arms", ONG conocida por su colaboración con organizaciones criminales dedicadas al tráfico de seres humanos en el Mediterráneo, es presentado como una suerte de héroe y ejemplo a seguir. https://www.eldebate.com/educacion/20230920/polemica-otro-libro-texto-primaria-elogiar-fundador-open-arms_140899.html; <https://theobjective.com/sociedad/2023-09-18/libro-religion-elogia-fundador-open-arms/>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Lo cierto es que la Legislatura XIV se ha caracterizado por una avalancha de leyes ideológicas impulsadas por el Gobierno socialista y comunista. Y estas leyes ideológicas, a su vez, tienen un punto común en imponer un adoctrinamiento educativo en el contenido programático de las propias leyes. Es el caso de la *Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación*, de la *Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual*, de la *Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática* o de la *Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI*. Normas como las citadas han implantado de forma absolutamente abusiva y desproporcionada la exigencia de incorporar al sistema educativo las consignas ideológicas de los partidos que aprobaron las leyes respectivas². Y esta conducta es, como poco, una extralimitación inadmisibles por parte del legislador, que se ha llevado a cabo en flagrante violación de los derechos de los padres.

Asimismo, han sido muchas las formas en que se ha intentado adoctrinar en centros educativos también por parte de las administraciones regionales, como la imposición del uso de lenguas españolas distintas del español o los contenidos en materia de historia. Se podrían citar multitud de ejemplos de este tipo de adoctrinamiento que han sido oportunamente denunciados por la sociedad civil³

²Mención especial merece el caso de Ceuta y Melilla, donde el Ministerio de Educación y Formación Profesional mantiene las competencias como Administración Educativa. En este sentido, las diferentes Órdenes Ministeriales relativas al currículo y ordenación de la Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para ambas ciudades realizan constantes alusiones a la "perspectiva de género".

³https://www.elconfidencial.com/espana/cataluna/2018-09-27/informe-adoctrinacion-nacionalismo-ninos-catalanes_1622089/;
<https://www.libertaddigital.com/cultura/historia/2018-09-29/el-informe-redactado-por->



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

por suponer una desigualdad entre españoles en función del territorio en el que residan y un arma que tienen gobiernos regionales de corte separatista para dividir y diferenciar a los españoles para lograr sus objetivos.

TERCERO. - CONCLUSIÓN.

La obligación de las administraciones educativas de ofrecer y garantizar un sistema educativo de calidad es incompatible con la imposición ideológica desarrollada a través de la aprobación de distintas leyes que empapan la enseñanza cada vez con mayor frecuencia. La función educadora que asumen las instituciones debe guiarse por el principio de colaboración con los padres, salvaguardando en todo caso la libertad de las familias.

Es razonable que los poderes públicos intervengan en el sistema educativo - fundamentalmente para garantizar su efectividad- pero sin olvidar en ningún caso que el papel principal en la educación de los hijos corresponde a los padres, y manteniendo siempre el activismo ideológico antiacadémico fuera de las aulas y de los libros de texto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

[historiadores-catalanes-que-tambien-denuncia-el-adocctrinamiento-en-las-aulas-1276625700/; https://www.lespanol.com/espana/politica/20190919/espanol-lengua-intrusa-verdugo-cooficial-adocctrina-libros/430457440_0.html](https://www.lespanol.com/espana/politica/20190919/espanol-lengua-intrusa-verdugo-cooficial-adocctrina-libros/430457440_0.html)

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 / 91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PROPOSICIÓN NO DE LEY

<<El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Asumir el compromiso inequívoco de respetar el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos y de garantizar de este modo el cumplimiento del artículo 27 de la Constitución española.
2. Poner fin de manera inmediata, a través de la actuación de la Alta Inspección Educativa, a cualquier intento de adoctrinamiento ideológico sobre los menores en las aulas. Adoptar, así, las medidas necesarias para promover la inmediata retirada de libros de texto y material educativo que contenga cualquier tipo de adoctrinamiento, de modo que no implique un perjuicio económico para las familias.
3. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias (incluidas las de carácter penal) con objeto de prohibir los contenidos y materiales educativos que puedan afectar a la inocencia de los menores y corromper sus personas en la sensible etapa de su formación.
4. Promover las modificaciones legales necesarias para remover los obstáculos que impidan el acceso a la Educación de todos los españoles en igualdad de condiciones, garantizando la neutralidad ideológica del Estado y el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos.>>